

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25384/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 226/2023 solicita la convalidación de la Profesora ESTELA MONICA VALLEJO en un cargo de Maestro Especial Arte Impreso (764), a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 1 de octubre de 2023 y;

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 548/2017, en un cargo de Maestro Especial Arte Impreso (764).

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Profesora ESTELA MONICA VALLEJO, en las horas mencionadas.

Que a fojas 14 la Dirección General de Personal se informa la fecha de cese de funciones por Jubilación de la Profesora VALLEJO por lo tanto corresponde convalidar los servicios prestados.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **ESTELA MONICA VALLEJO**, D.N.I. N° 16.314.095, como Docente Regular en un cargo de Maestro Especial Arte Impreso (764) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 1 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÈMICA
UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 597 / 2024

Hoja de firmas